



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

27/12/2022

CIRCULAR N°2

REFERENCIA: LICITACION ABREVIADA N° 1500186300 - COMPRA DE 1 (UN) MOTOR ELÉCTRICO ASINCRÓNICO ET 450 W2 2400V 50HZ.

A continuación, se responden consultas realizadas para la presente licitación

1. En el Pliego Particular de Condiciones del presente llamado no se contempla explícitamente el acondicionamiento y posterior traslado de los residuos sólidos generados en el tratamiento de fondos oleosos. ¿El adjudicatario deberá de hacerse cargo del acondicionamiento de los residuos sólidos generados durante el tratamiento, dentro de la Planta La Teja, y su posterior transporte hasta el sitio de disposición final de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU)?

En caso afirmativo, ¿Se deberá de cotizar por metro cúbico de residuo sólido acondicionado y transportado hasta las instalaciones de la CIU?

Respuesta: El adjudicatario debe hacerse cargo del acondicionamiento y traslado hasta el sitio de disposición final de los residuos sólidos generados en el tratamiento. Este costo debe estar incluido dentro de la cotización a presentar según lo previsto en el punto III.2 Cotización del Pliego de condiciones de esta licitación. El pago de la tasa de disposición final será de cargo de ANCAP.

2. Aclarar cuál es la capacidad de procesamiento que se requiere para las instalaciones. En el numeral I.1.2 se solicita una capacidad de tratamiento mínimo de 5.000 m³/ mes. En tanto la memoria técnica; Capítulo VI, establece una capacidad de 300 m³/día en régimen continuo 24x7. Esto da una capacidad de procesamiento de unos 9000 m³/mes.

Respuesta: La capacidad operativa deseada para la planta es la establecida en el Capítulo VI Memoria técnica (300 m³/día – 9000 m³/mes). Se aceptarán ofertas que presenten capacidades operativas de hasta un mínimo de 170 m³/día – 5000 m³/mes.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

3. Indicar tanque receptor. Para la capacidad de procesamiento, se podrá estar generando a razón de 100 a 150 m³/día de hidrocarburo recuperado. Indicar cuál será el o los tanques de recepción, con capacidad suficiente para evitar interrupciones de proceso, mientras se controla la calidad y se procede a su despacho interno para refinería.

Respuesta: El tanque receptor será el tanque de crudo recuperado que esté operativo en el momento en que se realice tratamiento.

4. Control de calidad de hidrocarburo recuperado. Se establece que la corriente oleosa, deberá tener un contenido de agua por destilación y sólidos por filtración inferior al 1%. Se solicita que la calidad de la corriente oleosa sea controlada por contenido de agua y sedimentos, BSW, según Norma ASTM D4007. Entendemos que se trata de la Norma estándar utilizada en la industria petrolera.

Respuesta: La fase Hidrocarburo, que se desviará a tanque de crudo recuperado previsto para tal fin, deberá cumplir los siguientes parámetros:

- a. Agua (ASTM D 1796) < 1%
 - b. Sedimentos (ASTM D 1796) <0.5%
5. ¿La corriente acuosa, se drena a una red de cañerías o se requiere transporte interno a camión para su ingreso a la planta de efluentes de Refinería?
- Respuesta: Se requiere transporte interno a camión hasta la Planta de tratamiento de efluentes de la refinería, a cargo del contratista.**
6. Aclarar el alcance de gestión de la corriente sólida. Si se requieren envases, transporte interno, transporte hacia disposición final, etc.
- Respuesta: Ver respuesta a la consulta 1. Se requerirá que el contratista suministre los envases para el acondicionamiento de los residuos, pudiendo éstos ser isotanques de 1 m³, volquetas, etc.**
7. Durante la visita, los sitios donde se instalarían los equipos, se observó un nivel de contaminación de suelo significativa, muy especialmente en el tanque 206. ¿La remediación del sitio previo a la instalación, es un alcance de este llamado?



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

Respuesta: La remediación del sitio no está dentro del alcance del presente llamado.

8. ¿Se tienen análisis del slop, al menos del tk 111? Se requiere muestras para realizar ensayos de laboratorio y fundamentalmente determinar el demulsificante adecuado y evaluar las cantidades de fases oleosa, acuosa y sólida que se generará tras el tratamiento.

Respuesta: Se dispone de la siguiente información para el tanque 111:

Fondo de tanque

En el fondo del tanque, están presentes 3 fases, siendo sus cantidades relativas:

Hidrocarburos: 20 a 25 %

Agua: 40 a 50 %

Sólidos inertes: 30 a 35 %

Altura de tanque 1 m

Hidrocarburos: 60 a 70 %

Agua: 15 a 20 %

Sólidos inertes: 15 a 20 %

Superficie de tanque, altura de tanque 5 m y 3 m

Hidrocarburos: > 90 %

Agua y sólidos inertes: < 10 %

Por otra parte se adjuntan los siguientes resultados de ensayos: LAMA 22-098 Fondo tanque 302, LAMA 19-218 Fondo tanque 110, LAMA 20-055 Parafinas TDE, LAMA 21-243 RFT 211 Fuel oil medio, LAMA 21-074 Fondo tanque 205, LAMA 18-180 Parafinas TDE.

Cuando se entregue cada tanque al contratista, el mismo dispondrá de un periodo de tiempo para realizar los ensayos necesarios para definir el posterior tratamiento.

9. Se requiere adicionar en la planilla de precios un monto por día improductivo, por razones ajenas al contratista.

Respuesta: En el caso de considerarlo conveniente, esto deberá estar incluido en el precio que se cote por m³ a tratar.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

10. Se requiere adicionar a la planilla de precios un monto para movilización e implantación de equipos, así como para movilización y montaje interna en Refinería. Esto debido a que no se conoce los cambios de ubicación que exigirá ANCAP y de que tampoco se asegura una cantidad mínima de tratamiento.

Respuesta: En el caso de considerarlo conveniente, esto deberá estar incluido en el precio que se cotice por m3 a tratar.

11. Se indica que ANCAP proporciona una potencia eléctrica de 20 KW. Aclarar si este valor es correcto.

Respuesta: Este valor es correcto. El contratista requerirá suministrar un grupo electrógeno para alimentar la planta.

12. Se indica que ANCAP no garantiza el suministro de energía térmica. Aclarar si esto es así o se requiere proporcionar equipos de calentamiento.

Respuesta: ANCAP podrá suministrar vapor en determinados puntos a los que el contratista deberá conectarse a su costo. El punto de conexión en cada caso estará más o menos cerca dependiendo del tanque a intervenir.

13. Se solicita ampliar el plazo para el inicio de trabajos indicado en III.13.1. Considerando que solo el transporte internacional y controles aduaneros insumen ese tiempo, sin contar la coordinación previa con los transportistas para asegurar el lugar. Se solicita considerar 120 días calendario.

Respuesta: Se extiende el plazo a 90 días calendario.

14. Entendemos que las labores de excavación, desalojo y remoción de los residuos a tratar, ventilación y liberación de tanques no hacen parte del alcance del servicio. Por favor confirmar.

Respuesta: El contratista tendrá a su cargo la extracción de los residuos del interior del tanque. Si se requiere realizar excavaciones en los envallados para realizar los trabajos previstos en la presente licitación, también quedarán a cargo del contratista.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

15. Si en caso que las actividades descritas en la pregunta anterior fueran incluidas en el alcance, solicitamos se nos indique qué protocolo de seguridad de ANCAP se debe cumplir para realizar trabajos de este tipo (espacios confinados, trabajos en atmósferas peligrosas, etc.).

Respuesta: Se adjunta Procedimiento de Seguridad Industrial en trabajos en espacios confinados.

16. ¿Es posible ofertar una tecnología distinta a la descrita en la memoria técnica?

Respuesta: La tecnología a ofertar debe cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones de la presente licitación.

17. Una vez tratados, solicitamos se aclare cuáles son los límites máximos permisibles o metas de remediación/tratamiento que deben cumplir los residuos oleosos y fluidos al final del tratamiento (TPH en mg/kg o por fracciones, concentración de metales pesados, SST (para fluidos), pH, conductividad, DQO, etc.).

Respuesta:

Los residuos sólidos deben cumplir con:

- Límites de metales en el lixiviado:

Parámetro	Límite (mg/L)
As	50
Ba	3500
Cd	15
Cr total	250
Cr VI	5
Cu	5000
Hg	5
Mo	350
Ni	100
Pb	50
Sb	30
Se	50
Ag	250

- El contenido de humedad máxima debe ser de 80% en base húmeda
- No deben tener líquidos libres.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

Los efluentes deben cumplir con:

- **Estándares previstos en el Decreto 253/79 y modificativos para vertido a curso de agua; pudiendo superar los límites establecidos para DBO5, aceites y grasas, sulfuros, sustancias fenólicas y amoníaco**

18. ¿Después de tratados en qué lugar se debe realizar la disposición final de los materiales resultantes (sólidos y líquidos)? En el caso de los sólidos, de ser en un SDF, quien se hace cargo del acondicionamiento, transporte y tasa de disposición final?

Respuesta: Ver respuestas a consultas 1, 5 y 6 de la presente circular.

19. Solicitamos se nos comparta los análisis de laboratorio de línea base respecto de la composición de los residuos/fluidos por tratar (en cuanto a concentración de TPH, metales pesados, SST, pH, conductividad, DQO, otros) en función de los límites máximos permisibles o metas de remediación/tratamiento que deben cumplir los residuos oleosos y fluidos al final del tratamiento.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 8 de la presente circular.

20. Para el caso de la experiencia: ¿Es posible certificar la conformidad de recepción de servicios por parte de los clientes mediante la presentación de facturas para el caso de contratos en ejecución?

Respuesta: Los antecedentes a presentar deberán cumplir con lo solicitado en el punto II.6 – Antecedentes, del pliego de condiciones de la presente licitación.

21. Dado que en el punto III.11, respecto de la provisión de utilitarios, se menciona que: “ANCAP se reserva el derecho de suspender el suministro”, y con el fin de poder programar y costear los potenciales paros de la planta asociados a estas suspensiones, solicitamos por favor se indique cuantos días y en qué fechas tiene previsto ANCAP suspender dichos servicios con el fin de evaluar el potencial impacto de estos recortes.

Respuesta: ANCAP no tiene fechas previstas de suspensión de los suministros. La suspensión de los mismos podría ocurrir en caso de situaciones contingentes.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

22. Por favor detallar que facilidades puede proveer ANCAP dentro de la refinería respecto de:

- Acomodación para el personal
- Bodegaje para químicos en insumos
- Oficinas con servicio de internet
- Área disponible para instalación de la planta
- Alimentación para el personal de la contratista
- Otros (especificar)

Respuesta: ANCAP solo suministrará área disponible para instalación de la planta en espacio(s) a definir y área en zona frente a refinería para instalación de local(es) de bienestar y/u oficinas.

23. Solicitamos que se indique el listado de todos los tanques en los cuales se deberán realizar los trabajos y la estimación del volumen actual de crudo o slop oil a extraer en cada uno de ellos.

Respuesta: Se presenta a continuación listado no taxativo:

N° tanque	Producto	Volumen (m3)	Ubicación
111	Slop	7.000 – 9.000	Tanque 111
211	Fuel Oil Medio	250	Tanque 211 o 206
114	Crudo	250	Tanque 114
011	Slop	500	Tanque 011
012	Slop	500	Tanque 012
302	Fuel Oil	500	Depósito de residuos (en isotanques)
303	Fuel Oil		
341 (Tablada)	Gas Oil		
205	Fuel Oil		
022	Slop		

Pueden surgir otros tanques para los cuales sea necesario realizar tratamiento de los fondos.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

24. Solicitamos se indique si ANCAP realizara el rompimiento de las trincheras para el acceso de la planta móvil de tratamiento.

Respuesta: Todas las tareas asociadas con la implantación de la planta de tratamiento y el tratamiento de los fondos estarán a cargo del contratista.

25. Solicitamos que se indique si parte del tratamiento de los residuos extraídos podrá realizarse por fuera de la planta. Hacemos notar que en caso de rotura de la planta modular y móvil de tratamiento, la alternativa de tratamiento por fuera sería interesante de evaluar.

Respuesta: Ver punto VI – Memoria técnica del pliego de condiciones de la presente licitación donde se establece lo siguiente: Todas las actividades deben desarrollarse en predios de ANCAP, no existiendo posibilidad para el contratista de retirar los residuos de las instalaciones de ANCAP para su tratamiento.

26. Solicitamos que se confirme que la limpieza profunda de los tanques en donde se deberán extraer los lodos no está comprendida dentro del alcance del presente llamado. Solicitamos confirmar el alcance de las tareas que Ancap pretende que se realice para completar las tareas de limpieza de los tanques.

Respuesta: La limpieza profunda de los tanques no está comprendida dentro del alcance del presente llamado. El contratista deberá remover y tratar la totalidad de los fondos de cada tanque, restringiendo al mínimo posible las entradas de personal a los tanques.

27. En lo que refiere a la fracción sólida inerte obtenida por los 2 equipos de deshidratación de lodos del proceso, solicitamos: a. Que se indique el sitio de disposición final y/o de tratamiento en el cual se deberá enviar dichos sólidos. b. Que se confirme que los costos de disposición final deberán incluirse en el precio a ofertar. c. Que se indique si se debe cotizar el transporte dentro del precio de tratamiento por m³ o si se deberá cotizar por transporte unitario hacia el sitio indicado.

Respuesta: Ver respuestas a consultas 1 y 6 de la presente circular.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

28. Solicitamos que se comparta una caracterización con datos representativos de los residuos a tratar (crudo y slop oil) de cada uno de los tanques, permitiendo por lo menos definir los porcentajes totales siguientes: Hidrocarburos, agua, sólidos y otros parámetros de relevancia.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 8 de la presente circular.

29. Respecto a las bombas necesarias para las tareas de extracción de crudo y slop oil, solicitamos: a. Que se indique si ANCAP podrá proveer las mismas. b. En caso de que el contratista deba suministrarlas, solicitamos que se indiquen las especificaciones técnicas de las mismas: tipo, caudal, tipo de motor y medidas de seguridad referidas. c. Solicitamos que se indique el tipo de mangueras a utilizar para extraer el crudo y/o slop y el largo de las mismas.

Respuesta: Todo el equipamiento para este servicio deberá ser provisto por el contratista. Las características del mismo deberán ser definidas por el contratista.

30. En el capítulo VI “Memoria Técnica”, se menciona que el proceso de tratamiento permitirá la obtención de 3 corrientes: oleosa, acuosa y sólida inerte. Hacemos constar que no se está considerando los gases que serán generados por el separador de 3 fases. Solicitamos que se indique el procedimiento a realizar para gestionar dichos gases.

Respuesta: El tratamiento de los gases debe estar contemplado en el diseño de la planta por parte del contratista.

31. Solicitamos que se indique las especificaciones técnicas del separador de 3 fases.

Respuesta: Ver respuesta a la consulta 29 de la presente circular.

32. Solicitamos que ANCAP indique el protocolo de ingreso a los tanques para realizar las tareas de extracción.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 15 de la presente circular.

33. Solicitamos que se detallen las condiciones en las cuales Ancap entregará cada uno de los tanques: a. El nivel de llenado de los tanques: ¿Los mismos serán llenos o el nivel



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

siempre permitirá el acceso por la apertura hombre del tanque? b. ¿Los tanques estarán cerrados o abiertos en el momento de las tareas de extracción?

Respuesta: El nivel de llenado es variable de acuerdo al tanque. Al momento de las tareas de extracción los tanques estarán fuera de operación.

34. Solicitamos que se indique cómo se realizará el transporte de la corriente acuosa hacia la planta de tratamiento de efluentes de Refinería La Teja (ver capítulo VI del PCP). A su vez, solicitamos que se indique quién deberá hacerse cargo de dicho transporte.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 5 de la presente circular.

35. Solicitamos que se indique cómo se realizará el transporte de la corriente oleosa hacia las unidades de reproceso en refinería (ver capítulo VI del PCP). A su vez, solicitamos que se indique quién deberá hacerse cargo de dicho transporte.

Respuesta: Dependiendo del tanque a intervenir, el transporte se realizará mediante cañerías (conexión a punto indicado por ANCAP a cargo del contratista) o mediante camión en caso de que no exista bombeo hacia tanque de destino.

36. Solicitamos que se indique el listado de productos químicos a utilizar y que se indique cuales podrá suministrar Ancap.

Respuesta: Los insumos necesarios para el proceso deberán ser determinados y suministrados por el contratista, y autorizados por ANCAP.

37. Solicitamos que se indique si ANCAP suministrará el portland al adjudicatario y a que costo.

Respuesta: El suministro del cemento portland será de cargo del contratista. El cemento portland a utilizar debe ser marca ANCAP, según el punto III.10 – Cemento Portland del pliego de condiciones.

38. Solicitamos que se compartan los recaudos gráficos y planos de cada uno de los tanques a intervenir para realizar las tareas de extracción.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

Respuesta: Esta información será suministrada al momento de intervenir cada uno de los tanques.

39. A los efectos de que sea lo más viable posible la comparación de las ofertas para la administración, solicitamos que la cotización se realice mediante una tarifa mixta, de la forma siguiente: un primer componente por m3 a tratar y un segundo componente por hora de funcionamiento del servicio.

Respuesta: La cotización deberá realizarse según el punto III. 2 – Cotización del pliego de condiciones.

40. En el artículo I.1.2 se menciona lo siguiente: “el contratista deberá poseer personal internacional, que pueda ser consultado por el cliente ante cualquier duda respecto a las tecnologías empleadas”. Solicitamos que se flexibilice este aspecto del pliego, ya que el mercado nacional cuenta con el personal idóneo en la materia de gestión de efluentes industriales, en particular con profesionales egresados de la carrera de ingeniería química, ingeniero civil con perfil H/A o ingeniería industrial mecánica.

Respuesta: El contratista deberá cumplir con todo lo solicitado en el punto I.1.2 – Capacidad técnica y operativa, del pliego de condiciones.

41. En lo que refiere a los antecedentes indicados en el numeral II.6 del pliego de condiciones particulares, se menciona lo siguiente: • Presentar 5 antecedentes relativos a servicios similares a los que se contratan, utilizando la misma tecnología propuesta. Los antecedentes a presentar deberán incluir experiencia tanto en upstream como en downstream y deberán corresponder a diferentes países. • Nómina de las empresas en los 5 últimos años. • Presentar referencia por escrito por cada uno de los clientes. • Presentar capacitación documentada de los profesionales/técnicos demostrando su idoneidad en las tareas a realizar. Hacemos constar de que el nivel exigido para los antecedentes está muy elevado, en particular en lo que refiere a los antecedentes tanto en upstream como en downstream. Este requisito altera el principio de igualdad de los oferentes debido a que el nivel de exigencia está demasiado elevado en comparación al



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

alcance del servicio de la presente licitación. Solicitamos que se flexibilice estos requisitos.

Respuesta: El contratista deberá cumplir con todo lo solicitado en el punto II.6 - Antecedentes del pliego de condiciones.

42. En el pliego de condiciones particulares, en el artículo III.12, se indica que se aplicará un régimen de preferencia para las empresas que califiquen como MIPYME. Hacemos constar de que este aspecto del pliego es contradictorio con los recaudos a cumplir en lo que refiere a los antecedentes (ver II.6). Por lo tanto, solicitamos que se retire la preferencia indicada en el pliego de ofertar como MIPYME.

Respuesta: Se mantiene la redacción del punto III.12 – Preferencia a los productos nacionales, del pliego de condiciones.

43. Solicitamos se indique los siguientes porcentajes de composición para cada uno de los fondos oleosos a tratar de los distintos tanques: Contenido de Hidrocarburos, contenido de sólidos, contenido de agua y pH.

Respuesta: Ver respuesta a la consulta 8 de la presente circular.

44. Solicitamos indicar la cantidad de horas previstas que la administración pretende que se trabajen al día.

Respuesta: Ver capítulo VI – Memoria técnica del pliego de condiciones, Capacidad de procesamiento y régimen de trabajo.

45. Solicitamos indicar los puntos de conexión a la red eléctrica disponibles y a que voltajes.

Respuesta: Ver respuesta a consulta 11 de la presente circular.

46. Según se indica en el Pliego Particular de Condiciones, sección I.1.2 - Capacidad técnica y operativa, se solicita contar con los siguientes técnicos durante el contrato:

- 2 técnicos expertos en el tema durante el primer mes de contrato
- 1 técnico experto durante toda la duración del resto del contrato

Ambos con más de 5 años de experiencia en la aplicación de las tecnologías propuestas.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

Se consulta, ¿Los técnicos deberán de estar presentes en el país, y más específicamente, en la refinería La Teja?

Respuesta: Sí, los técnicos mencionados en la sección I.1.2 – Capacidad técnica y operativa del pliego de condiciones, deben estar presentes en refinería La Teja durante la realización de los trabajos contratados.

47. Según se indica en el Pliego Particular de Condiciones, sección I.1.2 - Capacidad técnica y operativa, se solicita contar con clientes que acrediten el buen desempeño del equipo técnico.

Se consulta, ¿Qué tipo de documentación se necesita presentar? ¿Podrían hacer llegar una tabla tipo para cargar la experiencia?

Respuesta: ANCAP no dispone de una tabla tipo para cargar la experiencia. Será suficiente con presentar una nota de conformidad de parte de los clientes.

48. Según se indica en el Pliego Particular de Condiciones, sección II.6 – ANTECEDENTES, se solicita presentar junto a la propuesta 5 antecedentes relativos a servicios similares a los que se contratan, utilizando la misma tecnología propuesta.

Se consulta, ¿Serán tomados como válidos los antecedentes de subcontratos nominados?

Respuesta: Sí, serán considerados como válidos los antecedentes de los subcontratos.

49. Según se indica en el Pliego Particular de Condiciones, sección II.6 – ANTECEDENTES, se solicita presentar junto a la propuesta 5 antecedentes relativos a servicios similares a los que se contratan, utilizando la misma tecnología propuesta. Los antecedentes a presentar deberán incluir experiencia tanto en upstream como en downstream y deberán corresponder a diferentes países.

Se consulta, ¿Será objeto de descalificación si no se presenta al menos 1 trabajo, de los 5 solicitados, en upstream? De la misma manera se consulta, ¿Será objeto de descalificación si no se presenta al menos 1 trabajo, de los 5 solicitados, en downstream?

Respuesta: Sí, estos motivos serán objeto de descalificación.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

50. Según se indica en el Pliego Particular de Condiciones, sección II.6 – ANTECEDENTES, se solicita presentar la capacitación documentada de los profesionales/técnicos (solo títulos, actuación académica y postgrados) demostrando su idoneidad en las diferentes especialidades que se realizarán.

Se consulta, ¿Los profesionales que se nominan en este apartado deberán de ser los mismos que deberán de participar durante el primer mes de contrato, (al menos 2), y durante la totalidad del contrato (al menos 1)?

Respuesta: Se solicita capacitación documentada de los técnicos expertos que estarán presentes en planta y al personal internacional que debe estar disponible para consultar.

51. **Nota: El adjudicatario de la presente licitación deberá tramitar en DINACEA el permiso para tratamiento de residuos oleosos en instalaciones de ANCAP.**


Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP